



**PROPOSICIÓN  
ADITIVA  
31 de octubre de 2020**

Adiciónese un nuevo numeral en artículo 32 del Proyecto de Ley N°. 161 DE 2020 SENADO - 122 DE 2020 CÁMARA. "*POR LA CUAL SE "IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*". De forma tal que este quede de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 32. CONSULTORIOS EMPRESARIALES.** Para asesoría gratuita a la micro empresa, las universidades que cuenten con programas de pregrado en economía, finanzas, contabilidad, administración de empresas, derecho e ingeniería industrial, o carreras afines, podrán hacer uso de su infraestructura y capacidad técnica en programas, prácticas o consultorios empresariales, con el fin de que los estudiantes provean asesoría gratuita empresarial a micro empresas, en asuntos financieros, contables, legales, tecnológicos y operativos, entre otros, para facilitar el emprendimiento, la innovación y el desarrollo de nuevos modelos de negocio que potencien y mejoren su capacidad de gestión para el acceso a financiación y a los mercados de bienes y servicios. Igualmente, podrán apoyar y dar asesoría a micro empresas que estén o puedan estar en algún proceso, procedimiento o trámite de insolvencia.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La asesoría brindada por los estudiantes solamente podrá prestarse por aquellos que hubieren cumplido al menos el ochenta por ciento (80%) del programa académico y que estén desarrollando su práctica, en un consultorio jurídico o en otro de los programas diseñados por cada universidad, y bajo la dirección, seguimiento y supervisión del director del centro, área específica, programa, alianza o del docente que se designe al efecto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. Empresarios solidarios con emprendimientos nacientes:** Con el fin de ofrecer una mayor oferta en asesoría empresarial para microempresas, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en coordinación con Innpulsa Colombia o quien haga sus veces, impulsará una red de **empresarios solidarios y voluntarios** por principales actividades económicas para acompañar con asesoría a microempresas que hayan participado dentro de los programas de incubación de emprendimientos promovidos por Innpulsa Colombia.

**PARÁGRAFO SEGUNDO TERCERO.** El Gobierno Nacional reglamentará la materia, previo a la puesta en funcionamiento de cualquier consultorio empresarial.

**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA**  
Senadora de la República  
Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

[maria.guerra@senado.gov.co](mailto:maria.guerra@senado.gov.co)



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

[maria.guerra@senado.gov.co](mailto:maria.guerra@senado.gov.co)

Carrera 7 No. 8 – 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133